

**Decreto Supremo No. 087-2020-PCM: Se dispone la prórroga de la suspensión del cómputo de plazos regulada en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del D.U. No 026-2020, ampliado por el Decreto Supremo No 076-2020-PCM y de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Urgencia No 029-2020, ampliado por el Decreto de Urgencia No 053-2020**

El 20 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial *El Peruano* el Decreto Supremo No. 087-2020-PCM, en el cual se dispone la prórroga de la suspensión del cómputo de plazos regulada en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del D.U. No 026-2020 y de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Urgencia No 029-2020, ampliado por el Decreto de Urgencia No 053-2020.

**Entre las disposiciones de este Decreto Supremo, podemos mencionar las siguientes:**

- Se prorroga hasta el 10 de junio del 2020 la suspensión del cómputo de los plazos de la tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la presente norma, regulado en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia No. 026-2020, ampliado por el Decreto Supremo No. 076-2020-PCM.
- Además, se prorroga también hasta el 10 de junio del 2020 la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales previstos en el artículo 28 del Decreto de Urgencia No. 029-2020, ampliado por el Decreto de Urgencia No. 053-2020.
- Por otro lado, las entidades de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 12.2 del artículo 12 del Decreto de Urgencia No. 053-2020 están facultadas a aprobar mediante resolución de su titular, el listado de procedimientos que no se encuentra sujeto a la suspensión de plazos

**Nuestro equipo de Derecho Público:**



**Víctor García  
Toma**  
Socio  
vgarcia@bvuu.pe



**José  
León**  
Jefe de área  
jleon@bvuu.pe



**Jorge  
Bárcenas**  
Asociado Senior  
jbarcenas@bvuu.pe



**Antonio  
Caballero**  
Asociado  
acaballero@bvuu.pe